

que parecían provenir de una inteligencia extraviada. Sabiendo el arzobispo Hincmaro que en Roma se calificaba de excesivo su rigor contra el obstinado monje, remitió allí, el año 862, su obra acerca de la predestinación, y el siguiente, 863, envió al Pontífice un detallado informe, en el que manifestaba hallarse dispuesto, si el Papa así lo ordenaba, á hacer que compareciese Gottschalk ante Su Santidad ó ante un tribunal designado por el mismo. El año 865 ó el 866 se evadió de Hautvilliers cierto monje llamado Guntherto, al parecer, con el propósito de entregar al pontífice Nicolao un escrito de apelación de Gottschalk, con cuyo motivo Hincmaro dió instrucciones al arzobispo Egilo de Sens, que se disponía á partir para Roma, á fin de que le representara ante el Papa. Pero no se llevó á cabo ninguna indagación nueva; y el año 868 ó el 869 murió Gottschalk sin haberse reconciliado con la Iglesia, toda vez que rehusó firmar, en los últimos días de su vida, una profesión de fe redactada por Hincmaro.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 203.

Ep. synod. Hincm. ep. 21. Migne, t. 126 p. 122 sigs. Mansi, XV. 563. Hélele, p. 207-209. Acerca de la expresión trina deitas véase Hincm. De praed. c. 31; de una et non trina deitate ep. 9. 10. En el himno mencionado: Offic. commune Martyr, in Vesp., se decía: Te trina deitas unaque poscimus. Hincmaro suprimió trina, que tomó en el sentido de triplex, sustituyéndole por summa ó sancta. Se dirigió además á Rabano, remitiéndole al propio tiempo varios escritos, entre ellos el de Ratramno. Rabano le escribió todavía dos cartas (Kunstmann, Anh. V. VI p. 215 sigs. 219 sig.), en la última de las cuales dice con cierto énfasis: nihil in S. Trinitate *ad se* dictum plurali numero esse dicendum, quia simplex illa summae divinitatis natura singulari numero designari debet, non plurali, ac ideo nec tres Deos nec tres omnipotentes nec tres essentias in Deo dicere fas est. Mas podía afirmarse que el abstracto se usa con frecuencia por el concreto, particularmente en poesía, y que trina deitas está por trinus Deus, donde trinus no debe, en manera alguna, identificarse con triplex. Sobre las locuras y el fin de Gottschalk, véase Hincmar. De una et non trina deitate c. 19; sobre sus gestiones con la curia romana: ep. 2. 11 ad Nicol. Flodoard. III. 12-14. Véase también Gröner, Carol. I, p. 279. Hélele, IV p. 212 sigs.

II. La controversia sobre la Sagrada Eucaristía en el siglo IX.

La doctrina de la Eucaristía. — Haymon.

204. Fuera de algunos casos aislados y sin importancia, nadie había atacado la doctrina de la Sagrada Eucaristía hasta el siglo IX; se había tenido cuidado de exponerla, por su carácter eminentemente misterioso, bajo una forma algo velada y general, de manera que no existía aún, en realidad, una terminología peculiar de este dogma, sobre

todo en lo que toca al *cómo* de este misterio. Desde el momento en que empezaron á suscitarse cuestiones de esta naturaleza, era natural que se diese alguna vez motivo de escándalo á los fieles, por el empleo de expresiones inexactas ó por descuidos de lenguaje, sin que existiesen tendencias verdaderamente heréticas.

El obispo Haymon de Halberstadt (841-853) publicó una disertación « Sobre el Cuerpo y la Sangre del Señor, » en la que sienta la proposición de que el Sacramento del altar no encierra ningún misterio, ningún símbolo, toda vez que allí están realmente presentes el cuerpo y la sangre de Jesucristo. Pero aunque la última parte de la proposición es perfectamente verdadera, pudo desde luego objetarse que el cuerpo y la sangre del Señor están allí presentes bajo una envoltura externa, ó sea bajo un símbolo; que al lado de lo invisible hay allí algo que es visible, al lado de lo oculto algo que es manifiesto, es decir, hay *res latens* y *res patens*. Puede afirmarse con entera exactitud que el cuerpo de Cristo en la Sagrada Eucaristía es el mismo cuerpo que nació de la Virgen María y que padeció en la Cruz. Pero cabe también hacer una distinción, y, aun fundándose en las enseñanzas de los Padres, distinguir en el cuerpo de Jesucristo tres diferentes estados: 1.º, el cuerpo nacido de María; 2.º, el eucarístico; 3.º, el místico de la Iglesia, formado por los fieles.

Amalario y Floro.

205. Amalario, corobispo de Lyon, redactó por este tiempo una obra litúrgica, en cuatro libros, dando explicaciones místicas, á veces harto fantásticas, de todos los ritos, vasos, vestiduras, ornamentos, etc., de la Iglesia, en la que también presenta una exposición distinta del misterio eucarístico. Considera el cuerpo de Cristo bajo tres diferentes aspectos: 1.º, el cuerpo que tomó el Señor en su Encarnación; 2.º, el que tiene en nosotros mientras vivimos; 3.º, el que tiene en los difuntos. Esta división está representada, según él, por las tres partes en que se fracciona la hostia: la porción que se echa en el cáliz representa el cuerpo que tomó Jesucristo en su Encarnación; la parte que se coloca sobre la patena simboliza el cuerpo que tiene el Señor en los vivos, y la que descansa sobre el altar el que tiene en los muertos. Además pretendía el autor que el pan consagrado representa el cuerpo de Jesucristo y el vino su sangre; que el cáliz simboliza el sepulcro, y el sacerdote oferente hace las funciones de José de Arimatea.

Habiendo expuesto estas y otras teorías análogas en un Sinodo diocesano del año 834, el diácono Floro, profesor de la escuela de Lyon, escribió sobre el asunto dos cartas, que remitió, en 835, á los prelados



reunidos en Diedenhofen, los cuales no aceptaron la polémica con que se les brindaba. Por el contrario, el Concilio de Quiercy, del año 838, condenó el libro de Amalario, no sin vituperar su prurito de andar á caza de símbolos y misteriosas representaciones en todas las ceremonias y particularidades del culto, rechazando muy especialmente su teoría relativa al triple cuerpo de Jesucristo.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 204 Y 205.

Haymo Halberst. de corp. et sangu. Domini D'Achery, Spicil. I. 42. Mabill., Acta O. S. B. Saec. IV P. II Pract. § 11 n. 51-63. Amalar. De Offic. eccl. libri IV. Migne, t. 105. Flori diac. Opp. Migne, t. 119. Mansi, XIV. 655 sig. 663 sig. 741 sig. Hóele, IV p. 83. 93 sig.

Pascasio Radberto.

206. Pascasio Radberto, monje de la antigua abadía de Corvei, y abad de la misma desde 844 á 851, escribió el año 831 una disertación dedicada al abad Marino y á los religiosos de la Nueva-Corvei, dándole las instrucciones sobre el misterio de la Sagrada Eucaristía, para que se sirviesen de ellas en la enseñanza de los jóvenes sajones. Despues del 844, reformó completamente su trabajo y le dedicó al rey Carlos el Calvo. Hé aquí las principales proposiciones que en él se defienden: 1.ª En la Sagrada Eucaristía se halla realmente presente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo; la comunión con Jesucristo no es meramente espiritual, no tan sólo se alimenta el alma si que tambien el cuerpo. 2.ª Aunque subsisten los accidentes de pan y vino, despues de la consagración no hay en la hostia más que el cuerpo y la sangre del Señor. 3.ª El cuerpo que hay allí es el mismo que nació de Maria Santísima, que padeció en la Cruz y que ha resucitado del sepulcro. 4.ª Jesucristo se ofrece diariamente en la Eucaristía, de una manera real, aunque misteriosa. 5.ª La Sagrada Eucaristía es al mismo tiempo realidad y figura: realidad en cuanto al contenido, figura en cuanto á la manifestación. 6.ª La hostia consagrada no está sujeta, como los demas alimentos, á los efectos de la digestion y de la descomposicion; la opinión contraria se conocia con el nombre de esterocoranismo. 7.ª El misterio de la Sagrada Eucaristía es incomprensible; se funda en el poder y en la autoridad de Jesucristo, y obra por su divina voluntad. El autor prueba su fe inquebrantable en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, y en la trasformación esencial ó transustanciación de los accidentes del pan y del vino, con textos de la Sagrada Escritura, y demuestra que su doctrina se funda además en la tradición de la Iglesia y en las enseñanzas de los Padres.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 206.

Paschas. Radb. Opp. ed. Sirmond. Par. 1618. Martene y Durand, Ampliss. Coll. t. IX Migne, t. 120. En su obra De corp. et sangu. D. defiende las siguientes proposiciones: 1.ª c. 1: Quod in mysterio vera sit caro et verus sit sanguis, dum sic voluit ille qui creavit; c. 19: Non, sicut quidam volunt, anima sola hoc mysterio pascitur. 2.ª c. 6: Et quia voluit, licet in figura panis et vini maneat, haec sic esse omnia nihilque aliud quam caro Christi et sanguis post consecrationem credenda sunt. 3.ª c. 1: Et ut mirabilis loquar, non alia plane (caro), quam quae nata est de Maria et passa in cruce et resurrexit de sepulcro. Cf. c. 4. Ambros. De myster. c. 11. Trid. Sess. XIII c. 3 doct. de Euch. 4.ª c. 9: Iteratur quotidie haec oblatio, licet Chr. semel passus in carne per unam et eandem mortis passionem semel salvaverit mundum, quia quotidie peccamus. 5.ª Hace distincion entre veritas y figura, res signata y signum. 6.ª c. 20. 7.ª c. 4: Ubi si rationem quaeris, quis explicare poterit aut verbis comprehendere? Imo scias, quaeso, quia ratio in Christi virtute est, scientia in fide, causa in potestate, effectus vero in voluntate, quod potentia divinitatis contra (i. e. supra) naturam, ultra nostrae rationis capacitatem efficaciter operatur. Pascasio estuvo acertado al dar por supuesta la doctrina general del dogma, c. 12. Comm. in Matth. c. 26 L. XII (c. 852) -p. ad Predeg. Migne, t. 120 p. 135. Acerca de la enseñanza de los Padres vid. § 274, t. II de esta obra.

Reparos que se opusieron á la doctrina de Radberto.

207. Varios eruditos encontraron malsonantes algunas expresiones de Pascasio Radberto, en particular las empleadas en la redacción de las proposiciones 3.ª y 6.ª; y muchos, que estaban perfectamente de acuerdo con él en cuanto al dogma, ó pusieron en duda la exactitud de sus términos ó los interpretaron erróneamente. El monje Frodegardo admitia la doctrina de la presencia real como todos sus contemporáneos, pero abrigaba ciertas dudas respecto de un pasaje de San Agustín, que trata de la manera cómo se halla presente el cuerpo del Señor en la Eucaristía. Rabano Mauro compuso, el año 853, un escrito que dedicó al abad Egil de Prüm, en el que combate la doctrina de las proposiciones 3.ª y 6.ª de Radberto, como lo hizo tambien en una carta que dirigió en 854 á Heribaldo de Auxerre; en ambos escritos sostiene que el cuerpo del Señor, nacido de Maria Santísima, no se distingue del cuerpo eucarístico en cuanto á la sustancia *naturaliter*, pero sí en cuanto al estado, á la forma, á la manera de manifestarse, *specialiter*, cosa que no se le habia ocurrido negar á Pascasio. Rabano se extiende en largas consideraciones para demostrar que la Pasión de Jesucristo no se repite de nuevo cada vez que se celebra la misa. Respecto de la proposición 6.ª hizo distincion entre los accidentes visibles y la esencia invisible del Sacramento; de los primeros afirmó, contra la teoría de Pascasio, que estaban expuestos, como las demás sustancias alimenticias, á



la corrupción, lo que no tiene lugar con la segunda. El autor admite explícitamente la doctrina de la transustanciación en la Eucaristía.

De la misma manera otros teólogos enseñaban ya que el cuerpo del Señor, que se halla presente en el augusto Sacramento, posee cualidades que no tuvo el que apareció visible en la tierra, por cuya razón era preciso establecer distinción entre ambos, ya que la admisión de su absoluta identidad conduce al error cefarnaitico. Refiriéndose á San Agustín y á San Jerónimo, distinguieron por eso en Jesucristo: el cuerpo natural, el sacramental y el místico; el último de los cuales se diferencia de los otros dos por su naturaleza y por su forma externa, es decir, *naturaliter* y *specialiter*; el cuerpo sacramental es por su sustancia, *naturaliter*, idéntico al que nació de la Virgen María, del que se distingue por su forma externa, ó *specialiter*. Otros distinguían en Jesucristo dos cuerpos que sólo se diferencian en cuanto á la forma.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 207.

Mabilion encontró incompletos los Dicta cunusdam sapientis de corp. et sangu. Dom. adv. Radb., en un manuscrito de Gemblours, y los hizo imprimir, en las Acta SS. O. S. B. Saec. IV P. II p. 601, como obra de Rabano, aunque sin fundamento alguno para ello. Kunstmann, Rab. M. p. 157 sigs. Del inlustre benedictino es indudablemente la ep. ad Herib. Hartzh. II. 91. Canis, Lect. ant. II. II. 311. Migne, t. 112. El primer escrito califica de inaudita la opinión que sostiene, quod non sit *aiia* caro Christi, quam quae nata est de Maria et passa in cruce, especialmente cum caro Christi, resurgens de sepulcro ita glorificata sit, ut jam vorari nullo modo possit. Del propio modo la distinción de *naturaliter* y *specialiter*. Cf. Lanfranc. dial. c. Bereng.: Vere posse dici, et ipsum corpus, quod de Virgine sumtum est, et tamen non ipsum: ipsum quidem quantum ad essentiam veraeque naturae proprietatem et virtutem, non ipsum autem, si spectes panis vini que speciem. Raban. De sacr. ord. ad Theotin.: Quis unquam crederet, quod panis in corpus potuisset *converti* vel vinum in sanguinem, nisi ipse Salvator diceret, qui panem et vinum creavit et omnia ex nihilo creavit? Facilius est aliquid ex alio facere, quam omnia ex nihilo creare. Cf. De instit. cleric. I. 31.

208. También Juan Scoto compuso el año 860 un escrito contra Pascasio; por lo ménos es indudable que, consultado por Cárlos el Calvo, manifestó en varios de sus escritos su opinión acerca de la cuestión que se debatía, pero lo hizo de una manera tan torpe y tan fuera del terreno teológico, que más contribuyó á embrollar el asunto que á ilustrarle, favoreciendo así la incubación de nuevos errores que surgen más tarde. Consideró la Eucaristía como una simple figura, un recuerdo de la cena; de algunos pasajes de sus obras parece deducirse que admitió la divinización de la humanidad de Jesucristo después de la Resurrección y la ubicuidad del cuerpo del Señor. Hincmaro de Reims con-

denó su doctrina, contra la cual compuso también un escrito el monje Adrewaldo de Floury.

El monje corveyense Ratramno redactó igualmente un escrito sobre la Eucaristía; pero á la oscuridad de su estilo reúne el gravísimo defecto de contener gran número de proposiciones heréticas en confusa mezcla con otras ortodoxas. Dos principales cuestiones se examinan en este escrito: 1.ª Si hay en la Eucaristía algo misterioso que sólo se manifieste á los ojos de la fe. 2.ª Si está presente en ella el mismo cuerpo que nació de la Virgen María y que sufrió pasión y muerte. La primera se resuelve en sentido afirmativo, diciendo: que lo que ven al exterior los sentidos de los fieles es distinto de lo que la fe presenta interiormente á su espíritu; que si bien la forma, el color y el gusto permanecen después lo mismo que ántes de la consagración, se oculta bajo aquellos accidentes algo celestial y divino, que es el cuerpo de Jesucristo; de donde se infiere que lo que se ve exteriormente no es lo mismo que lo que se cree. Ratramno combate la opinión de los que sostienen que la Eucaristía no encierra ningún símbolo y que no existe diferencia alguna entre lo interior y lo externo, de suerte que el cuerpo de Jesucristo afecta en el augusto Sacramento la forma real exterior con que se le vió en la tierra y le perciben los sentidos; que en el proceso eucarístico se verifica todo sin figura ni velo alguno; que lo que perciben los sentidos no se diferencia de lo que muestra la fe, de manera que el cuerpo del Señor se fracciona también cuando se parte la hostia y es asimismo triturado con los dientes.

Poco esfuerzo se necesitaba para refutar semejante opinión, que se ha atribuido, sin motivo, ya á Pascasio, ya á otros teólogos; quedando demostrado que, admitida tal doctrina, desaparece todo misterio y cesa toda operación de la fe; porque, ó el cambio que se verifica en los elementos externos cae bajo la acción de los sentidos, en cuyo caso también debían percibir el cuerpo y la sangre de Jesucristo y no sería necesaria la fe; ó bien dicho cambio es oculto, espiritual, únicamente accesible á los ojos de la fe, y entónces el pan y el vino son un símbolo, una figura, un velo bajo el que se oculta el misterio. Nosotros no vemos el cuerpo del Hombre-Dios tal como en sí es, sino bajo los accidentes que le ocultan y le contemplamos solamente con los ojos de la fe. De la segunda cuestión se deduce la consecuencia que no puede estar presente en la Eucaristía el cuerpo natural de Jesucristo, es decir, el cuerpo que, estando dotado de gravedad y de extensión, ocupa espacio, lo que no sucede con el cuerpo glorificado del Señor; que nosotros no recibimos en la Eucaristía á Jesucristo natural y corporalmente (*naturaliter* et *corporaliter*), sino espiritual y sacramentalmente (*spiritualiter*



*et sacramentaliter*). Estos son los puntos principales que se tocan en el mencionado escrito, cuya exposicion, sin embargo, adolece de falta de claridad y de método.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 209.

Algunos han creído que el trabajo de Ratramno era la obra de Scotto que no ha llegado á nosotros (ed. Colon. 1531. 1551. etc. Boileau, Par. 1712. Migne, t. 121 p. 403 sig.); tal es la opinion de Laufs (Stud. und. Krit. 1828, IV p. 755 sigs.), de Gieseler, Dollinger y Floss; otros, como Neander (l. c. II p. 274) y Guericke, II p. 163 N. 4, hacen notar que esta confusion de los dos escritos, de Ratramno y de Scotto, no se opone en manera alguna, á la existencia de un trabajo del segundo sobre la Eucaristía, que fué condenado en el siglo XI. Este escritor hizo tambien declaraciones acerca del mismo asunto en sus comentarios in Joh y en su obra in Dionys. De eccles. hierarchia, la última editada por Floss en Migne, t. 122 p. 140 sig. Sobre la teoría de la ubicuidad se hacen indicaciones en Scot. De divis. natur. V. 20. 38. Hincmaro, De praed. c. 31, le hace cargos por haber sentado la doctrina, quod. sacram. altaris non verum corpus et verus sanguis sit Domini, sed tantum memoria veri corporis et sanguinis ejus, lo mismo en ep. Ascellini ad Bereng. Mansi, XIX. 77c. Adrewald. De corp. et sangu. Chr. c. ineptias Joh. Scoti D'Achery, Spic. I. 150. El pasaje que se ha citado antes, del Comm. in Dionys. (Höfler, D. P. II p. 80 sig. N.), es susceptible de una interpretacion más favorable (Dollinger, Lehrb. I p. 371 sig. N.); pero todo el contexto de su exposicion y otros muchos irrefutables testimonios prueban las opiniones heterodoxas de Scotto sobre este particular. El libro de Ratramno, tambien llamado Bertramo, cuya autenticidad se halla atestiguada por Mabillon, que ha compulsado diferentes manuscritos, por Gerberto, Sigeberto y el pseudónimo Molk, aparece ya en el Índice al año 1560, aunque antes se habian suscitado sospechas de su ortodoxia por la circunstancia de aparecer editado por protestantes; algunos, como P. de Marca y Hardinno, le atribuyen á Scotto. Por lo demas, desde el obispo Fischer, Praef. I. IV c. Oecolampad., se habia discutido mucho acerca de su ortodoxia ó heterodoxia, tomando parte en esta polémica Boileau, St. Beave, Genebrardus, Du Pin y el citado Mabillon. Véase Natal. Alex., Saec. IX Diss. XIII t. XII p. 469 sig. On Book of Ratr. Oxford 1838. Hasta los Centuriadores de Magdeburgo (Cent. IX cap. de Doctr. y c. de ceremon.) encontraron en este escrito vestigios de la teoría de la transustanciacion. Las palabras del n. 2: claret, quia panis ille vinumque figurate Christi corpus et sanguis existit, están explicadas por estas otras: Nam si secundum quosdam figurate hic nil accipitur, sed tantum in veritate accipitur, nihil hic fides operatur, quoniam nihil spiritale, geratur, sed quidquid illud est, totum secundum corpus accipitur. La frase « el cuerpo de Cristo no está allí in veritate, » quiere decir: no vemos el cuerpo de Cristo en su verdadera forma, en toda su manifestacion, es decir, sin velo; de suerte que *veritas se opone á figura, á mysterium, secretum*. En el n. 8 se lee: Veritas est rei manifesta demonstratio, nullis umbrarum imaginibus obvelata. En la Eucaristía existe la imago y signum, pero de aquello, quod in futuro per manifestationem revelebit. Se insiste en mantener la doctrina de que: Non sunt idem quod cernuntur et quod creduntur; y del cuerpo glorificado se dice que es corpus spiritale, según I. Cor. XV, 41. Algunos pretenden que en el mismo libro se defienden las siguientes proposiciones: 1.ª En el Santísimo Sacramento no se da la sustancia del cuerpo de

Jesucristo, sino el Logos divino, que hace las veces de la carne. 2.ª Los israelitas comieron ya en el maná el cuerpo de Jesucristo y bebieron su sangre en el agua que brotó de la roca (Comp. I. Cor. X, 1 sigs.). 3.ª En la Eucaristía se halla presente el cuerpo místico de Jesucristo, ó sea la Iglesia, de la misma manera que su verdadero cuerpo. Pero en estas proposiciones hay muchos puntos que necesitan aclaracion, y su sentido, en general, es harto oscuro.

Nuevas controversias.

209. Pascasio Radberto persistió en sostener su doctrina, áun despues que resignó el cargo de abad, hácia el año 861. En los puntos esenciales le siguieron Hincmaro y otros escritores más modernos; y su nombre gozó de alta reputacion en la Iglesia. El año 950 se suscitó en Inglaterra una disputa entre el Arzobispo de Cantorbery y varios eclesiásticos que sostenian que, despues de la consagracion conservaban el pan y el vino su primera sustancia, siendo una simple figura, mas no el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo. El abad Heriger de Laubes († 1007) coleccionó varios de los escritos publicados contra la teoría de Pascasio. El sabio Gerberto expuso las tres diferentes opiniones que á la sazón se defendian: 1.ª La de los esterconaristas, evidentemente errónea, á la que tambien se habia adherido Amalario de Metz, según la cual la Eucaristía se halla expuesta, como los demás alimentos, á los efectos de la digestion; teoría que, de una manera implícita ó indirecta, sostenian igualmente aquellos que consideraban el Sacramento del altar como un alimento físico, suponiendo que tiene tambien lugar el fenómeno de la absorcion de la Eucaristía por el cuerpo del comulgante. 2.ª La de Radberto, que admite absoluta identidad del cuerpo natural del Señor con el encarnístico. 3.ª La de sus contrarios que negaban tal identidad. Gerberto advirtió ya que entre las dos últimas opiniones no existia diferencia esencial; la identidad debe admitirse en cuanto á la naturaleza, pero no en cuanto á la forma que afecta la existencia: puede llamarse «figura» lo que contemplan los ojos, y «verdad» lo que se cree por la fe; por virtud de la palabra divina se consagra el pan y el vino que, trasformándose en el cuerpo y sangre del Señor, pasan á ser lo que no eran.

En medio de esta controversia nadie puso en duda la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía; únicamente se discutía sobre la manera y la forma, y en particular sobre la trasformacion, por no haberse aún adoptado un término que designase con precision tales conceptos. La mayor parte admitian la existencia de un proceso sobrenatural; algunos pretendian que Radberto daba á su concepcion una expresion harto material y grosera, opuesta al carácter espiritual del asunto, cuya apreciacion es á todas luces injusta. Tampoco estuvo acertado Ratramno al



acusar de docetismo al abad, porque defendía, según la doctrina de San Agustín y San Jerónimo, que Jesucristo nació de María Santísima, sin dolor y sin detrimento de la virginidad de ésta, es decir, sin rotura del seno materno; en todo lo cual se descubre cierta enemiga contra Radberto.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 200.

Pascas. Radb. Comm. in Matth. L. XII c. 14. Siguen la doctrina de Radberto: el abad Gezon de Tortona, que florece hacia el 950 (Lib. de corp. et sang. Dom.) y Raterio (ep. 6 ad Patric.). Mahill., Annal. I. 207. Sobre Heriger Sigeb. Gembl. de Script. eccl. c. 137. D'achery, Spic. II. 744; acerca de Gerberto, Pez, Anecd. nov. I. II. 131 sig. Migne, t. 139 p. 177 sig. Compar. Hock, Gerbert, p. 166 sigs. Hist. lit. de la France V. 297. Natal. Alex., Saec. IX. diss. X. M. Pfaff. Diss. de Stercoranistis med. aevi. Tub. 1757. 4 (muy parcial). Reuter, De erroribus, qui aetate media doctrinam chr. de S. Euchar. turbaverunt. Berol. 1840. Hausherr S. J., Der heil. Pascas. Radb. Mainz. 1862. Comp. Tüb. Qu.-Schrift. 1863, p. 359 sigs. Contra la obra de Pascasio: De partu Virginis, 845, escribió Ratramno otra titulada De eo quod Christus ex Virgine natus sit.

III. — La herejía de Berengario.

Berengario de Tours.

210. Hasta el siglo XI no aparecen doctrinas que puedan calificarse, en propiedad, de heréticas sobre la Sagrada Eucaristía, y el primero que las predicó fué *Berengario de Tours*, discípulo del celebrado Fulberto de Chartres. El mismo Fulberto había combatido las innovaciones del arzobispo Leuterico de Sens, discípulo de Gerberto, quien, al administrar el Sacramento de la Eucaristía, empleaba las palabras: «si eres digno recibelo.» y que consignó otras enseñanzas sospechosas en un escrito sobre las condiciones de la salvación y sobre la transformación que se verifica en el Sacramento del altar, en la previsión de que se suscitasen peligrosas disputas sobre esta cuestión, exhortó a sus discípulos á que se mantuviesen fieles á la doctrina que de antiguo se enseñaba en la Iglesia sobre este dogma. Esta polémica contribuyó á difundir extraordinariamente la fama de Fulberto, que gobernó la diócesis de Chartres hasta su muerte, acaecida en 1028, y formó numerosos discípulos, algunos de los cuales fundaron escuelas de nota.

Berengario regresó á su ciudad natal, Tours, de cuya catedral fué canónigo al mismo tiempo que director de la escuela de San Martín, á partir del 1031, y en 1040 fué nombrado arcidiacono de Angers. Figura entre los más hábiles y elocuentes dialécticos de su tiempo, pero sus conocimientos teológicos eran muy superficiales; se hallaba, además, dominado por la ambición, era osado y amigo de innovaciones, de

modo que en poco tiempo logró ganar gran número de partidarios. La escuela de Tours llegó á adquirir tal renombre que únicamente la aventajaba en fama la de Bec de Normandía, á cuyo frente se hallaba Lanfranco, ilustre representante de la antigua Teología católica. Muy luego se observó que Berengario trataba con desprecio á los antiguos Padres de la Iglesia y se apartaba de las costumbres universalmente recibidas; que poseía particular empeño en modificar la Gramática y la pronunciación latinas y, como de pasada, empezó á combatir el matrimonio y el bautismo de los niños; poco despues, en la doctrina de la Eucaristía, se declaró contra Pascasio Radberto y en favor de las teorías de Scotto y de Ratramno; también se le atribuye haber negado la posibilidad de que Jesucristo penetrase en la habitación donde se encontraban reunidos los Apóstoles, estando cerradas las puertas; en general, parece que no llegó á comprender la naturaleza del cuerpo glorificado, su facultad contractiva y expansiva, en virtud de la cual puede á voluntad ocultarse ó manifestarse, así como penetrar ó dominar la materia, y áun transformarla mediante el contacto con ella; por cuya razón no se le ocurrió siquiera considerar bajo este punto de vista la Sagrada Eucaristía.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 210.

Fulbert Carr. ap. Bulaeum, Hist. Univ. Par. p. 356 sig. Sobre Leuterico Vita Joh. XIX p. Helg. Vita Roberti reg. Bouquet, X. 100. Guilmund. de corp. et sangu. Dom. Bibl. PP. max. XVIII. 441. Migne, t. 149 p. 1928. Lanfranc. De corp. et sangu. Dom. c. 2. 7. 20. Migne, t. 150 p. 411. 416. 436. Deoduin. Leod. Ep. Migne, t. 146. Guillelm. Malmesb. de gest. Angl. VII. 113. Martene et Dur., Thes. nov. anecd. I. 191. 195. Hist. lit. de la France VIII. 197 sig. Döllinger, I. p. 373 sig. Will, Restaur. I. p. 60 sigs. Héfele, IV p. 703 sig.

Primeras discusiones acerca de su doctrina.

211. Tan pronto como se hicieron públicas las doctrinas de Berengario, le suplicó repetidas veces, primero en 1046 y luego en 1048, su condiscípulo Adelmán, á la sazón escolástico de Lieja y despues obispo de Brescia, que no abandonase las enseñanzas de la Iglesia, y que, fiel á las doctrinas de Fulberto evitase el escándalo que empezaban á producir los errores que se le atribuían, particularmente la afirmación de que en la Eucaristía no está presente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo, sino solamente una imagen y semejanza. Inmediatamente trató de refutar los extravíos de Berengario el obispo Hugo de Langres, quien compuso una disertación en la que le exhortaba á desechar la presunción que le llevaba á considerar el misterio



del Sacramento del altar « con distintos ojos que la gran muchedumbre. » El infatuado canónigo no contestó al obispo Hugo, quien, por otra parte, perdió poco después, en 1049, la Silla de Reims, á la que había sido trasladado, á consecuencia de su conducta poco edificante; la respuesta que, después de muchas vacilaciones, dió á Adelman, está redactada en lenguaje ampuloso que revela su desmesurado orgullo.

Al mismo tiempo había empezado á combatir los escritos de Lanfranco de Béc, que declaró heréticas las doctrinas de Scoto sobre la Eucaristía, en todo aquello que se apartaba de Pascasio Radberto. Berengario, después de manifestar públicamente que si Scoto era hereje lo eran tambien muchos Padres de la Iglesia, como San Ambrosio, San Agustín, etc., retó á Lanfranco á una discusión pública, por más que, según manifestó después, aún no había formado concepto claro de la cuestión que se debatía. Habiendo acudido Lanfranco á Roma para asistir al Sínodo de Pascua del año 1050, puso en conocimiento del papa Leon IX la contestación de Berengario, cuyas doctrinas fueron condenadas en el expresado Sínodo. A su vez, Lanfranco hizo explícita profesión de fe católica, desvaneciendo toda sospecha que pudiera abrigarse contra él, en tanto que Berengario fué citado á comparecer ante el Sínodo que debía celebrarse en Vercelli en el mes de Setiembre próximo.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 211.

La primera carta de Adelman se ha perdido; la segunda puede verse en Schmidt, Adelmani Ep. Brix. de verit. corp. ep. ad Bereng. Brunsvic. 1770. (Cf. Bibl. PP. max. XVIII. 438. Migne, t. 143 p. 1289.) Hugo Lingon. De corp. et sangu. Chr. c. Bereng. Bibl. PP. cit. p. 417 (Migne t. 142 p. 13.5) Berengar. ep. purgat. c. Adelm. fragm. (ed. d'Achery) ep. ad Lanfranc. (Mansi. XIX. 768) Lib. de sacra coena (ed. Vischer. Berol. 1834, p. 44). Lanfranc. De corp. et sangu. c. 4 (Mansi, l. c. p. 759. Migne, t. 150 p. 413). Hélele, p. 705 sigs.

Sínodo de Vercelli.

212. Berengario mostró gran irritación contra el Sínodo de Roma, que le había condenado sin oírle, por más que su carta justificaba plenamente tal medida; pero también llevó muy á mal la insistencia que se le hizo de presentarse en Vercelli, donde se le ofrecía excelente ocasión de alejar toda sospecha de heterodoxia. Por tanto su excomunión fué provisional y condicionada, ya que en el citado Sínodo podía fácilmente hacer desaparecer el escándalo que la motivaba. Mas para justificar su rebeldía alegó que, según los Cánones, nadie podía ser juzgado fuera de su provincia; no obstante, después de vacilar mucho tiempo, emprendió el viaje á Vercelli, tal vez con el propósito de no llevarle á

cabo; pues, ó bien porque en todas partes encontró los ánimos sobrecitados contra él, ó con la esperanza de obtener una orden prohibiéndole el viaje, se dirigió á la corte del monarca francés Enrique II. Este le mandó prender, efectivamente, con objeto de exigirle dinero por su libertad, de suerte que no pudo ir á Vercelli, donde el Pontífice abrió el anunciado Sínodo el 1.º de Setiembre del año 1050. El clero de Tours, adicto á Berengario, comisionó á uno de sus individuos, discípulo del obispo Wazon de Lieja, para rogar al Papa que mitigase todo lo posible la sentencia contra el hereje, y con igual objeto se presentó al Sínodo el eclesiástico Estéban de Borgoña. Leído ante el Sínodo el libro de Scoto fué prohibida su lectura, condenando también como hereje á Berengario hasta que se retractase.

Propaganda de Berengario.

213. Entretanto, obtenida su libertad, trató de acrecentar el número de sus parciales, hasta en la Normandía. Según parece, antes de acudir á Enrique II, sondeó personalmente el ánimo del abad Anfredo de Preaux (Pratella); pero, viendo que no lograba su intento, se dirigió al duque Guillermo, que convocó una asamblea en Brionne, donde tuvo lugar una discusión pública, en la que fueron derrotados él y su acompañante. Trasládose desde allí á Chartres, donde no aceptó la invitación que se le hizo de entablar una discusión pública con el clero, si bien prometió dar á conocer por escrito su doctrina. Dirigió efectivamente una carta al clero de aquella población, pero con el casi exclusivo objeto de sincerarse de ciertos rumores que corrían acerca de él, especialmente el de haber confesado él mismo que Scoto era hereje.

Por este tiempo se habían declarado ya dos Obispos en su favor: Eusebio Bruno de Angers y Frollant de Senlis, quienes, juntamente con el conde Ricardo, servían de intermediarios suyos con el monarca. Por su mediación trató Berengario de recuperar el dinero que antes se le había exigido y de acrecentar su partido en Francia. Con objeto de oír sus descargos se reunió un Sínodo en París; y, aunque no acudieron á él ni Berengario ni Eusebio Bruno, la asamblea condenó la doctrina del primero, tal como se hallaba expuesta en los documentos escritos que se presentaron. Desde este tiempo hasta el año 1054 vivió tranquilamente en Tours, evitando con cuidado todo lo que pudiera comprometerle ó obligarle á dar nuevas explicaciones de sus creencias.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 212 Y 213.

Lanfranc. ep. cit. (Mansi, p. 773.) Bereng. De sacra coena p. 42. 44-47. Con mucha oportunidad observa Will, l p. 73 N. 25. « La obra de Berengario adolece de



tantos y tan graves defectos que no puede ocupar sino un lugar muy secundario en el catálogo de las fuentes históricas. » Compár. Héfele, p. 711 sigs. Bereng. ep. Ascellin., ep. ad Richard., Conc. Paris. ex Durando ap. Mansi, XIX, 775. 781. 784. Durand. (abad de Troarne desde 1059 hasta su muerte, acaecida en 1088). De corp. et sangu. Dom. ih. p. 761 sig. Migne, t. 149. Gall., XIV, 245 sigs. Hay diversidad de pareceres respecto á la fecha en que se celebró el Sínodo parisiense. Höfler, II p. 112. 180. Will, I p. 66 N. 17. Héfele, p. 710; muchos, con Will, p. 76, suponen que fué en 1050; Héfele, p. 715, le pone en 1051. Lessing, y con él Gieseler, han puesto en duda que llegara á celebrarse, opinion que combaten Stäudlin, Archiv für K.-G. II p. 1 y Neander, II p. 280. N. 1.

#### Concilios de Tours y de Roma.

214. El año 1054 se trasladó Hildebrando á Tours, en calidad de legado pontificio, para presidir un Sínodo ante el cual debía comparecer Berengario. La dulce á la vez que persuasiva palabra del enviado del Papa impresionó de tal manera al hereje, que le hizo confesar públicamente que, despues de la consagracion el pan y el vino quedaban transformados real y verdaderamente en la carne y sangre de Jesucristo, cuya declaracion confirmó con juramento. Se resolvió que acompañase á Hildebrando á Roma á fin de dar testimonio de su ortodoxia en presencia del Pontífice; pero, habiéndose recibido entretanto la noticia de la muerte de Leon IX, se suspendió el viaje, y en los dos breves pontificados siguientes no se volvió á hablar más del asunto. Pero en 1059 se presentó Berengario ante el gran Sínodo romano convocado por Nicolao II, donde trató de ocultar sus heréticas opiniones, y pretendió salir del paso valiéndose de sus artificios dialécticos y del apoyo de algunos de sus parciales. Sin embargo, descubiertas las intenciones del orgulloso hereje, no le permitió el Sínodo extenderse en amplias explicaciones, exigiéndole, por el contrario, una retractacion categórica de sus errores. En su consecuencia, tuvo Berengario que arrojar al fuego sus libros, juntamente con el de Scotto, y suscribir una fórmula redactada por el cardenal Humberto, cuyo contenido ratificó bajo juramento, la cual consistía de una vez todas sus evasivas. Por ese medio, confesó que despues de la consagracion el pan y el vino quedan transformados en el verdadero cuerpo y verdadera sangre de Jesucristo, que las manos del sacerdote tocan no sólo de una manera espiritual sino en toda verdad y de un modo sensible, y que los fieles reciben y rompen de igual manera con los dientes. Estas expresiones, en sí algo duras, están tomadas del lenguaje de los Padres, en particular de San Crisóstomo, pues lo que se dice de los accidentes exteriores podia tambien atribuirse al cuerpo de Jesucristo que se oculta bajo los mismos. Nicolao II despidió á Berengario, prohibiéndole hablar con nadie acerca del Sacramento del

altar, como no fuese para atraer á la verdadera fe á los que él habia seducido, y lleno de alegría hizo pública su conversion en Italia, Francia y Alemania.

#### ONIAS DE CONSULTA SOBRE EL NUMERO 214.

Conc. Turon. 1054 Sudentorf, Berengar. Turon. Hamb. 1850, p. 41 sig. Héfele, p. 738-740 segun Lanfranco c. 4 y Bereng. De sacra coena p. 49 sig. Conc. Rom. 1059 Bereng. 1. c. p. 71 sig. Lanfranc. 1. c. (Migne, t. 150 p. 410 sig.) Döllinger, I p. 375 sig. Will, II p. 173 sigs. Héfele, IV p. 761-763. La discusion sobre la fórmula de Humberto en Natal. Alex., Saec. XI Diss. 1 a. 13 t. XIII p. 315 sig. Denzinger, Kritik der Borles, des Prof. W. J. Thiersch. Würzb. 1847, ed. II. H. 2 pág. 104 y sig.

#### Activa correspondencia y tenacidad de Berengario. — Sínodos de Gregorio VII. — Fin de Berengario.

215. El heresiarca se habia convertido sólo en apariencia; pero no bien tuvo á la espalda la muralla de los Alpes, hizo una contraretractacion, anulando todas las manifestaciones que habia hecho en Roma, no sin dirigir los más violentos ataques á los pontífices Leon IX y Nicolao II y al cardenal Humberto, y presentar los hechos bajo un aspecto completamente falso, llegando á sostener que se le habia exigido la mencionada profesion de fe con amenazas de muerte; que, á semejanza de Pedro, se habia dejado vencer de la flaqueza humana y habia incurrido en el crimen de arrojar al fuego escritos proféticos, evangélicos y apostólicos. Con tal motivo se suscitó una importante polémica literaria, en la que tomaron parte Lanfranco, el abad Durand de Troarne, Guimundo y otros. El heresiarca se mostraba cada vez más violento y desvergonzado en sus diatribas y burlas contra la Iglesia romana, que llamaba asiento de Satanás, y por momentos se manifestaban con más claridad sus ideas heterodoxas tocante al concepto de la verdadera Iglesia, con las que pretendia confundir á «la muchedumbre de los necios.»

Bruno de Angers rompió toda relacion con él y le exhortó á no renovar tan peligrosa contienda, manifestando que su doctrina era una peste peligrosa que debía combatirse por todos los medios. El papa Alejandro II escribió, en 1061, al heresiarca en términos verdaderamente paternales, pero sin resultado alguno. Un Sínodo celebrado en Rouen en 1063, redactó una profesion de fe, especialmente dirigida contra esta herejía, que debían hacer bajo juramento los Obispos de nueva eleccion. En el Sínodo de Poitiers, del año 1075, tuvo Berengario la osadía de calificar de heréticas las doctrinas de San Hilario, cuyo testimonio se habia citado en contra de sus teorías, pero estuvo á punto de pagar con la vida su atrevimiento. La Santa Sede le habia reiterado



invariablemente la prohibición de propagar su doctrina, pero sin dejar de emplear la suavidad y la dulzura para atraerle al buen camino; él, en cambio, trató unas veces de ocultar sus opiniones bajo la capa de la hipocresía y otras las predicaba abiertamente y sin rodeos. Citado á comparecer de nuevo, en 1077, ante un Sinodo francés, suplicó al Pontífice que le juzgase por sí mismo toda vez que los Prelados franceses eran enemigos suyos. Gregorio VII accedió á su petición, á consecuencia de lo cual compareció ante un Sinodo romano en Noviembre de 1078. Allí hizo la confesion explicita de que, despues de la Consagracion, el pan quedaba trasformado en el verdadero cuerpo de Jesucristo, que nació de la Virgen Maria, padeció en la Cruz y está sentado á la derecha del Padre; y que el vino, en igual caso, es la verdadera sangre del Señor, la misma que brotó de su costado. Mas como el heresiarca habia hecho ya en diversas ocasiones manifestaciones análogas, y las habia dado luégo interpretaciones erróneas, conformes á su *proprio criterio*, muchos Obispos declararon insuficientes las explicaciones de Berengario, por cuya razon le citó el Pontífice para el Sinodo cuaresmal de 1079.

Tres dias consecutivos se discutió en éste la cuestion dogmática que se debatía, hasta que, por fin, se vió precisado á confesar Berengario que el pan y el vino se trasforman *substantialiter*, mediante las palabras de la Consagracion, en la verdadera y propia carne y en la verdadera y propia sangre de Jesucristo, despues de cuya explicita declaracion se le despidió con palabras de benevolencia. Pero el heresiarca tenia una habilidad especial para retorcer el sentido de las expresiones más claras y dió luégo á la fórmula en que se hacian tan explicitas declaraciones una interpretacion diametralmente opuesta, explicando el vocablo *substantialiter* no *secundum substantiam*, ó segun la sustancia, sino sin perjuicio de la sustancia, *salva substantia*, con lo cual enseñaba que el pan y el vino permanecian invariables. Aún le pareció más duro que suscribir la indicada fórmula el hacer la confesion explicita de que habia sostenido teorías erróneas acerca del Sacramento de la Eucaristía. Cegado siempre por un orgullo sin limites, se quejaba más tarde que Dios le habia negado el dón de la constancia, efecto de lo cual habia condenado su propia doctrina tan sólo por temor á la excomunion y á las iras populares.

Despreciando las sentencias que habian pronunciado contra él los Sinodos romanos, se esforzó en hacer creer á todos que el Papa le era propicio en su interior, pero que habia tenido que ceder á la presion de Obispos fanáticos y poderosos. Aun tuvo que presentarse ante el Sinodo de Burdeos, del año 1080, para dar cuenta de sus doctrinas. Desde aquel momento, parece que la gracia triunfó de la tenacidad de su corazon, y se retiró á la isla de San Cosme, no léjos de Tours, donde hizo

vida de solitario hasta que murió en 1088, á la edad de casi noventa años, arrepentido y penitente, segun rezan antiguas tradiciones y el testimonio de algunos de sus contemporáneos que vivieron en aquellos parajes. Demuéstralo tambien el hecho de que Obispos de ideas estrictamente católicas, como Hildeberto de Tours y Balderico de Dole, le dedicaran honrosos epitafios, y que los canónigos de Tours celebrasen por él funerales durante muchos años. El Sinodo de Piacenza, del año 1095, volvió á condenar su doctrina, en oposicion á la cual definió que el pan y el vino, en virtud de las palabras de la consagracion, dichas en el altar, se trasforman real y verdaderamente, y no de una manera figurada, en el cuerpo y sangre de Jesucristo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 215.

Bereng. De sacra coena p. 74. Lanfranc. lib. de Euch. sacram. c. Ber. Basil. 1528. Opp. ed. D'Achery. Par. 1684 I.; ed. Giles. Oxon. 1844 sig. voll. 2. Migne, t. 150. Durand. et Guilm. I. c. Bibl. PP. max. Lugd. t. XVIII. Gall. t. XIV p. 245 sig. Cf. Ord. Vital. H. E. V. 17. Bernold. Const. 1068 de Bereng. multiplici condemnatione (M. Riberer. Raccolta Ferrarese di opusc. scientifici. Venez. 1789. t. 21). Eus. Bruno ep. ap. Fr. de Roye de Bereng. haer. Andeg. 1657, p. 48. Cartas de la primera época de Alejandro II, que por algun tiempo tomó bajo su proteccion á Berengario, con el propósito de atraerle al buen camino, en un Códice del Museo Británico. E. Bishop., Cartas inéditas para la historia de Berengario de Tours, en los Hist. Jahrb. d. Görres-Gesellsch. 1890, II p. 272 sig.). Conc. Rothomag. et Pictav. Mansi, XIX. 1021 sig.; XX. 447. Héfele, IV p. 792; V. 47. Bereng. epp. ap. Sudendorf, I. c. p. 183 sig. 230. Cf. p. 56. Conc. Rom. Mansi, XX. 253. 516 sig. 523 sig. Watterich, I. 299. 300. Héfele, V p. 115 sig. 118 sig. La fórmula romana del año 1079, en Denzinger, Enchir. ed. IV p. 133 sig. n. XI. Conc. Burdigal. Piac. (Héfele, V p. 142. 194). Natal. Alex., I. c. art. 19. p. 521 sig. Dollinger, I p. 378.

La doctrina de Berengario.

216. Mucho se ha discutido y escrito acerca de la doctrina de Berengario, consecuencia natural de la oscuridad con que su autor la expuso, de sus frecuentes vacilaciones y repetidas contradicciones, y de las mismas divergencias que se notaron luégo entre sus parciales. Segun el testimonio de Guitmundo hubo algunos que sólo consideraban la Eucaristía como la figura y la sombra del cuerpo de Jesucristo, mientras que otros admitían la existencia del cuerpo del Señor en el pan, pero de una manera oculta (impanacion). Todos convienen en que Berengario negaba el dogma católico de la transustanciacion; únicamente se duda si negó tambien la presencia real de Jesucristo en el Sacramento del altar, aunque la afirmativa parece más probable. El heresiarca tomó de San Agustín el principio, admitido igualmente por Lanfranco, de que en el



Sacramento hay que considerar dos cosas: el sacramento visible y la *res sacramenti*: ésta es, según él, el mismo cuerpo de Jesucristo, que está real y verdaderamente á la derecha del Padre en el cielo, pero nada más que allí, por cuya razón supone que sólo puede recibirse espiritualmente.

Según la doctrina de Berengario, el pan y el vino se convierten, por la consagración, en el Sacramento de la Religión, pero sin dejar de ser por eso lo que eran; al contrario son lo que eran antes á pesar de la transformación sufrida. Mediante la consagración pierde el pan su carácter ordinario y humilde, mas no sus cualidades naturales; y, si después de la consagración, se llama cuerpo de Jesucristo el pan del altar, es en un sentido figurado, de la misma manera que se llama á Jesucristo cordero, león, etc. Las palabras de la consagración, pronunciadas por Jesucristo en la noche de la cena, no deben tomarse en su sentido propio, como tampoco debe referirse á la cena el cap. VI de San Juan. Jesucristo no baja del cielo al altar: lo que sucede es que eleva nuestro espíritu hacia Él. El pan y el vino son simples vehiculos de nuestra comunión sobrenatural con el Señor; y no puede decirse que se cambien ó se transformen, sino en sentido impropio, de la misma manera que en los demás sacramentos la santificación de la materia lleva consigo cierta transformación; así como el agua del bautismo, sin dejar de ser agua verdadera, recibe la virtud de regenerar á los fieles, se ennoblece, se cambia moralmente, del propio modo, mediante la consagración, el pan y el vino quedan dotados de una virtud sobrenatural. Con la boca sólo recibimos pan, pero con el corazón recibimos, espiritualmente, la virtud del cuerpo de Jesucristo, á la manera que en otros sacramentos se nos da la gracia, por cuya razón únicamente alcanzan la *res sacramenti* los que se hallan bien preparados, no los impíos ó perversos. A la observación de Raberto de que Jesucristo no quiso mostrarse visible para evitar la repugnancia que pudieran haber despertado la carne y la sangre, opuso Berengario que de esa manera no se evitaba semejante horror, toda vez que el pensamiento le despierta con igual intensidad que la vista. A veces envolvió el heresiarca su doctrina bajo el velo de expresiones hipócritas, al parecer católicas; pero sus veladas frases no bastan á desvirtuar los principios y consecuencias que claramente se deducen del contexto de sus doctrinas y de repetidas declaraciones suyas.

ONRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 216.

Mabillon (Prael. ad Sacra. VI O. S. B. y Analet. t. II. par. 1723) Lessing (Berengario von Tours, Braunsch., 1770; en la edición completa de sus obras, publicado por Lachmann, VIII p. 814 sigs.) y en nuestros días F. X. Kraus (Lehrb. II p.

299) suponen que Berengario admitió la presencia real; pero sostienen lo contrario Natal. Alex., Diss. 1. a. 2 p. 499. 500, Neudner, II p. 286 sig., Dollinger, I p. 378 sig., y Hétele, IV p. 705. Según el testimonio de Lanfranco (adv. Ber. c. 10) Berengario tomó de San Agustín la distinción de *sacramentum* y de *res sacramenti*, y añadió: Quae tamen res, i. e., Christi corpus, si esset prae oculis, visibilis esset; sed elevata in coelum sedensque ad dexteram Patris usque in tempus restitutionis omnium. Para demostrar la proposición: non ut desinat esse quae erant, sed ut sint quae erant et in aliud commutentur, apela al testimonio de San Ambrosio (Ps. Ambros. de sacram.). pero ya Lanfranco negó que San Ambrosio hubiese dicho jamás semejante absurdo. Acerca de la Sagrada Eucaristía dice Berengario estas explícitas palabras: Panis consecratus in altari amisit vilitatem, amisit inefficaciam, non amisit naturae proprietatem; y en otro lugar: Non minus tropica locutione dicitur: Panis, qui ponitur in altari, post consecrationem est corpus Christi et vinum sanguis, quam dicitur: Christus est leo, Christus est agnus etc. En la ep. ad Adelm. fr. 1: verum Christi corpus in ipsa mensa proponi, sed spiritaliter seu interiori homini. Fr. 3: Mea vel potius Scripturae causa ita erat: panem et vinum mensae Dominicae non sensualiter, sed intellectualiter, non per assumptionem, non in portunculam carnis (donde evidentemente destigara la doctrina católica) contra Scripturas, sed secundum Scripturas in totum converti Christi corpus et sanguinem. Pero el vocablo *converti* tiene para él distinta significación de la que le da Lanfranco. Por último, hace esta atrevida declaración: Patres ab impiis tantum sacramenta accipi contendunt.

#### Los berengarianos.

217. Después de la muerte del heresiarca, se introdujo una gran confusión entre sus sectarios. Todos convenían en negar la transustanciación, pero en los demás puntos cada uno iba por diferente camino: una fracción de la secta sólo reconocía en la Eucaristía una figura del cuerpo de Jesucristo; otra se representaba una especie de impanación, en virtud de la cual coexistían, al mismo tiempo, en el Sacramento el pan y el cuerpo de Jesucristo; algunos que mostraron más repugnancia á abandonar la doctrina católica, admitían una transformación parcial del pan y del vino; y otros enseñaban que si bien estaban realmente presentes en la Eucaristía el cuerpo y la sangre del Señor, sin embargo, los pecadores no recibían más que el pan ó el vino. A pesar de esta divergencia de opiniones en puntos tan esenciales, todos afirmaban que la Iglesia había caído en la herejía por la ignorancia y la torpeza de sus Pastores, de suerte que ellos solos constituían ya la verdadera Iglesia de Jesucristo. Y sin embargo, nunca llegaron á formar siquiera escuela, y, á semejanza de los pelagianos, tampoco lograron fundar una secta bien definida.



## IV. Controversias acerca del Sacramento del Orden.

218. Las órdenes sacerdotales administradas por Obispos que habian sufrido condena ó que no tenian autorizacion para conferir este Sacramento, dieron origen á diferentes controversias. La Iglesia no habia adoptado aún resolucion alguna sobre la validez de las ordenaciones administradas con infraccion de los Cánones; en realidad no se habia establecido distincion entre órdenes nulas y no permitidas, por cuanto la prohibicion de conferir órdenes absolutas llevaba consigo la invalidacion pura y simple de toda orden administrada ó recibida sin permiso; las dispensas eran poco frecuentes, y la falta de la gracia sacramental despertaba verdadero horror hácia los que habian obtenido órdenes anticanónicas, hecho que, de ordinario, se equiparaba á un sacrilegio. En muchos casos se observó la costumbre de imponer las manos en el acto de reinstalar á uno en su cargo eclesiástico, como para indicar su reconciliacion con la Iglesia, á manera de «rito de reconciliacion» que algunos consideraban como una reiteracion del Sacramento. En todo este periodo surge varias veces la cuestion relativa á la nulidad de las órdenes sagradas y á la reiteracion de las mismas, aunque nunca en el sentido propio, toda vez que la primera ordenacion se consideraba nula; pero esta controversia adquiere mayor viveza despues de la muerte del papa Formoso, por haber considerado nulas todas las órdenes conferidas por el mismo sus sucesores y adversarios, Estéban VII y Sergio III. Contra la conducta y la opinion personal de estos Pontífices, en la indicada cuestion, compusieron varios escritos el presbítero francés Auxilio y el erudito italiano Eugenio Vulgario.

## Controversia sobre Formoso y sus ordenaciones.

219. Dos puntos abrazaba esta controversia: 1.º Si fué legitima la exaltacion de Formoso al pontificado. 2.º En caso negativo, si eran válidas sus ordenaciones. Como es natural, los antiformosianos respondian negativamente á ambas cuestiones, en tanto que los amigos del expresado Pontífice las resolvian en sentido afirmativo. Nada más fácil que demostrar la legitimidad del Papa en cuestion: la opinion contraria no podia, en manera alguna, fundarse en que fué trasladado de Porto á Roma, ya que para esto existia el precedente de Marino, aparte de las razones de necesidad ó de conveniencia que aconsejaron el traslado; tampoco en el juramento exigido por un Pontífice y anulado luégo por otro, ni en su anterior destitucion, que ya le habia sido levantada; en cambio la eleccion fué legal y perfectamente canónica, no habiéndose

repetido su consagracion, como pretenden algunos, contra el irrefutable testimonio de gran número de testigos oculares, que sólo hablan de su intronizacion en el solio pontificio.

Respecto del segundo punto, de cualquier modo que la cuestion se considere, resulta probada la validez de las órdenes conferidas por Formoso: 1.º, por el carácter indestructible del Orden, que es igual al que imprime el Bautismo; como tambien porque la validez del Sacramento no depende de la dignidad del administrante; 2.º, por el ejemplo de Papas anteriores, como Leon el Grande, que reconoció al intruso Anatolio y admitió como válidas las órdenes administradas por pseudo-obispos; Anastasio II, que tambien reconoció la validez de las órdenes conferidas por Acacio; Inocencio I, que procedió de igual manera con los ordenados por Bonoso, y en general por el proceder de la Iglesia romana, que nunca negó la validez de las órdenes administradas por Papas indignos; 3.º, por la doctrina de San Agustín y de Gregorio Magno; 4.º, por los Cánones, como el 8 de Nicea, tocante á los novacianos, y el c. ap. 68, que prohibe reiterar las órdenes sagradas, fuera del caso en que el administrante sea hereje.

## OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 217 AL 219.

Guitmund. De corp. et sangu. Chr. L. I. Migne, t. 149. Durand. Troarn. (Número 213 ob. cons.) Véase § 295 de este tom. J. Morinus. De sacr. ordinat. P. III. Exere. V. p. 58 sig. Phillips, K.-R. § 39 p. 341 sigs.; mi artículo publicado en la Oesterr. Vierteljahrschr. f. Theol. 1862, II p. 207 sigs.; III, 387 sigs. Photius II p. 321 sigs. Auxil. de ordin. Form. é Infensor et Defensor Mabill., Analect. vet. p. 28 sig. Dümmler, Auxil. u. Vulgarius p. 117 sigs. Vulgario en Dümmler, p. 120 sigs. En las Invectiva in Romam (Migne, t. 120 p. 823-838) se han puesto á contribucion los trabajos de ambos autores. Acerca de la argumentacion empleada véase mi ob. cit. II p. 371 sigs.

220. El partido contrario apela: 1.º, al testimonio del Sinodo romano convocado en 769 para condenar al antipapa Constantino; porque si bien Auxilio le compara con los Sinodos de Estéban VII y Sergio III, que no pueden tomarse como norma, por haberse dejado llevar de la parcialidad y del odio, teólogos posteriores juzgan sus decisiones fundadas en un espíritu más conciliador; 2.º, á la presion ejercida por Formoso en algunos de sus ordenados, particularmente en Estéban y Sergio, hecho que, de ninguna manera, puede servir de pretexto para rechazar todas sus ordenaciones, ya que la mayor parte fueron administradas con pleno consentimiento de los ordenados; 3.º, al mandato del papa Sergio; por más que á semejante prueba se podia objetar que



á una órden evidentemente injusta y criminal, nunca debe prestarse acatamiento.

En cambio los adversarios de Formoso no citan en su favor las explícitas declaraciones de Nicolao I y sus sucesores acerca de la ordenación de Focio, activa y pasivamente considerada, cuyas manifestaciones podían muy bien haberse interpretado en un sentido contrario al propuesto, particularmente en consideración á las terminantes declaraciones de estos Pontífices, sobre todo de Nicolao, tocante á las órdenes conferidas por Ebbon de Reims y otros Prelados. Por lo demás los patriarcas griegos Tarasio y Focio aceptaron los saludables principios expuestos por Auxilio, no obstante que Teodoro el estudita había sostenido una opinión diferente; pero escritores griegos posteriores, como Balsamon, ó no habían defendido un criterio fijo en este asunto, ó se mostraron harto parciales en sus juicios.

#### Las ordenaciones del antipapa Leon VIII y de los simoniacos.

221. Las órdenes conferidas por el antipapa Leon VIII fueron objeto de discusion y polémica en el siglo x. El Sinodo de Juan XII recordó, es verdad, el procedimiento del Sinodo del año 769, pero no invocó los hechos mucho más inmediatos de Estéban VII y de Sergio III. Luego se pronunció sentencia de deposicion contra los consagrantes de Leon VIII, el obispo Sico de Ostia, con sus asistentes los prelados de Porto y Albano, así como tambien contra los ordenados por el antipapa; estos últimos tuvieron que hacer, en el acto de su degradacion, la confesion siguiente: « Mi padre Leon no tenía nada ni tampoco me ha dado nada, » expresion tomada de las antiguas decretales, con la que se quiso dar más carácter al acto de la degradacion; sin embargo, la mayor parte de los que la sufrieron fueron luego indultados.

En el trascurso de dicho siglo se discutió asimismo ampliamente acerca de las órdenes y ordenaciones de los simonistas, de quienes ya había dicho Silvestre II que los ordenados, mediante el empleo de procedimientos simoniacos, no obtenían la gracia, por más que esta expresion nada tiene que ver con el carácter del Orden. En el siglo xi se consideró la simonia como una verdadera herejia, y se la designó con el nombre de herejia de Simon. Viendo las proporciones alarmantes que el mal tomaba, creyeron algunos que debían interpretarse con todo el rigor posible las leyes eclesiásticas; hubo monjes celosos que defendieron la completa nulidad de las órdenes simoniacas; algunos Obispos hasta reiteraron las órdenes tenidas por tales, en tanto que otros, en atencion precisamente al excesivo número de culpables, creyeron que

debían mitigarse las penas y aplicarse con largueza las dispensas. Clemente II otorgó á los que, á sabiendas, habían recibido órdenes de simonistas, previo el cumplimiento de la penitencia acordada, el permiso de ejercer su ministerio; Leon IX, por el contrario, opinó en un principio que debía destituirseles, sin derecho á ser reinstalados; pero habiendo encontrado oposicion en muchos que creían impracticable semejante propósito, mantuvo en vigor las disposiciones de Clemente II, y él mismo promovió luego á importantes cargos á eclesiásticos ordenados por simonistas, siempre que reuniesen otras condiciones recomendables. Por lo demás, no tiene fundamento alguno el cargo que le hizo Berengario de haber reiterado las órdenes. En el periodo de 1049 á 1051 se discutió largamente acerca del procedimiento que debía observarse con los que habían recibido órdenes de prelados simoniacos, sin haber incurrido ellos en este vicio; Leon IX recomendó á los Obispos que pudiesen á Dios luces para resolver con acierto tan difícil asunto.

#### Pedro Damiani.

222. Antes del mes de Abril de 1053 había escrito ya Pedro Damiani su disertacion titulada *Gratissimus*, que dirigió al nuevo prelado de Ravenna, Enrique, en la que trata de demostrar la completa sinrazón de reiterar las órdenes sagradas, á lo ménos en el caso concreto últimamente expresado. Parte de la analogia que existe entre el Sacramento del Bautismo y el del Orden, y aduce, en confirmacion de sus principios, gran número de testimonios, algunos de los cuales eran ya conocidos por los trabajos de Auxilio; en general, aunque no siempre se ajustan sus deducciones á los principios de la lógica, su doctrina es verdadera y perfectamente ortodoxa. Pero la cuestion no se consideró por eso resuelta, quedando frustrados los ardientes deseos de Pedro. Tampoco le satisfizo el decreto de Nicolao II, por el que se pronunció sentencia de destitucion contra todos los que, á sabiendas, hubiesen recibido órdenes de manos de simoniacos, aunque no hubiesen empleado como medio el dinero. Cuando más tarde incurrió el obispo Pedro de Florencia en sospecha de simonia, y los monjes, en un exceso de celo, exhortaron al pueblo á no recibir los sacramentos de ningun sacerdote ordenado por él, desaprobó tambien Damiani tan imprudente paso, no sin aconsejar, de palabra y por escrito, á los florentinos, que no se desajasen arrastrar de ciego fanatismo, ántes por el contrario, expusieran mesuradamente la cuestion á la Santa Sede. Al mismo tiempo mantuvo con firmeza su opinion de que eran válidos los Sacramentos administrados por los pecadores, los herejes y simonistas, condenando el despre-



cio que algunos hacían de los sacerdotes sospechosos, y la abstención de recibir de sus manos los Sacramentos. La cuestión quedó en pie, aun después de la retirada del Obispo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 220 A 222.

Acercas del Sínodo del año 769, con las declaraciones de los Pontífices sobre Focio, véase mi ob. cit. II, p. 352 sigs., sobre Tarasio, ib. II, p. 339. Mansi, XII, 1022. Theod. Stud. L. II ep. 24. 197. 215; L. I ep. 40. Balsam. in c. ap. 68 (Bever. I. 44 sig.); q. 80 ad Marc. Alex. (Leuncl. I. p. 378 sig.). Resp. ad Const. Casill. (ib. p. 316 sig.). Syn. Rom. 964. Baron. h. a. n. 6 sig. Mansi, XVII, 471 sig. Photius II p. 374 sig. Sylvest. II Sorn. de inform. Episc. c. 8 sig. Galland. XIV. 133-136. Sobre la simonía: Thomassin. II, I c. 50 n. 1 sig.; c. 61 n. 2. sig. Petr. Dam. Opusc. VI c. 35 (Migne, t. 145 p. 150). La refutación de la obra de Bereng. De sacra coena p. 40 en Will, I. p. 73 n. 5; p. 83 n. 19. Petrus Dam. Opusc. VI «*Gratissimus*» (Migne, t. 145 p. 99 sig.). App. (p. 155). Opusc. XXX (ib. p. 523 sig.). Comp. mi Disertacion cit. en la österr. Vierteljahrsschrift, I. c. p. 413-431.

V. Los maniqueos en Occidente.

El maniqueísmo en Italia, Francia y Alemania.

223. En Italia quedaban aún restos ocultos de los antiguos maniqueos, que desde allí pudieron fácilmente darse la mano con los paulicianos del Imperio griego. Parece ser que una mujer difundió la secta por las Galias á principios del siglo XI, á la cual se adhirieron entonces algunos eclesiásticos. Ademar de Angulema atestigua la presencia de maniqueos en Aquitania, que negaban la virtud del Bautismo y de la señal de la cruz, se abstienen de ciertos manjares, y haciendo pública profesion de castidad, se entregaban á desenfrenada incontinencia. Segun el testimonio de este y de otros cronistas, se descubrió tambien la existencia de errores análogos en Orleans, donde se citan particularmente los dos sacerdotes Estéban y Lisoí como propagadores de falsas doctrinas. Lo mismo que los doctetas, negaban que Jesucristo hubiese nacido de la Virgen María, su pasión, su sepultura y su resurrección; la Trinidad y la creación del mundo; rechazaban asimismo el Bautismo, la Eucaristía, y el culto de los Santos; consideraban las buenas obras como innecesarias; enseñaban que los excesos de la carne no perjudicaban la salud del alma; observaban una ceremonia especial de iniciación, de que formaba parte la imposición de las manos; celebraban reuniones nocturnas, en las que solían entregarse á los actos carnales más repugnantes, y hasta se les atribuye el horrendo crimen de quemar los hijos habidos de ese comercio ilícito, con objeto de preparar con sus cenizas un inmundo remedo de la Sagrada Eucaristía.

En un Sínodo celebrado en Orleans el año 1022, con asistencia del rey Roberto, fueron condenados á la hoguera 13 de estos herejes, entre los cuales habia 10 canónigos de la Santa Cruz, que, después de una larga discesion, rehusaron convertirse, habiendo abjurado sus errores un eclesiástico y una religiosa solamente. En el 1025 descubrió el obispo Gerardo de Cambray, en Arras, unos herejes procedentes de Italia, que rechazaban el Bautismo, la Eucaristía, la Pe-

nitencia y el Matrimonio; sostenían que la salvación sólo dependía de las buenas obras, y que en el templo no habia nada que no existiese tambien en cualquier casa; rechazaban igualmente el culto de los Santos, excepto el de los Apóstoles y de los mártires, y hacían alarde de rigorismo ascético y de rectitud moral. Negaban toda validez al Bautismo, fundándose en la carencia de condiciones dignas por parte del administrante, en que los bautizados volvían á recaer luego en el pecado, y en que los niños no podían tener fe ni tampoco desear de recibir el Sacramento; tan fútiles eran las razones que oponían á la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, á los ritos de la Iglesia y al sacerdocio, á la Confesion y al Matrimonio; por cuya razon el obispo Gerardo logró fácilmente convencerlos de la falsedad de sus doctrinas y atraerlos al buen camino, haciéndoles abjurar sus errores; hecho lo cual trató de avivar el celo del Obispo de Lieja para que procurase volver al seno de la Iglesia á los herejes que vivían en su diócesis. Algunos años después, entre 1028 y 1030, convocó el duque Guillermo de Aquitania un Sínodo en Charroux, con el principal objeto de oponer un dique á la propagación de las doctrinas maniqueas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 223.

Se hace notar la presencia de maniqueos en Italia, bajo los pontificados de Gregorio I, Simmaco, Hormisdas y Gregorio II (L. II ep. 37 al. 25), en el Liber diurn. c. 3 tit. 9, año 723, correspondiente al pontificado de Gregorio II. Segun la crónica de Alberico de 1241, correspondiente al año 1239 ed. Leibnit., cierto Fortunato, contemporáneo de San Agustín, pasó de África á Campania, donde ganó en su favor al jefe de bandidos Widomar. De la existencia de la secta en Italia durante el expresado período, dan testimonio Glaber Radulph. III. 8 y las Act. Conc. Atrebat. 1025 Mansi, XIX. 423 sig. Sus relaciones con los paulicianos, de que hicieron ya mención Muratori, Mosheim y Gibbon, se hallan confirmadas por testimonios más recientes, como Erveren. op. ad S. Bern. (1143), Rainer († 1250) Sum. de Cathar. et Leon. (Martene et Dur., Thes. anecd. V. 1767) etc. Sobre los maniqueos del siglo XI da copiosas noticias Du Plessis d'Argentré, Collect. judicior. I, I p. 5 sig., lo mismo que Ademar. Chron. a. 1010 Labbé, Nov. Bibl. II. 176. Bouquet, X. 154 sig. Glab. Radulph. ap. D'Achery, Spicil. I. 604. Chron. S. Petri ib. IV. 474. Fragm. hist. Aquit. ap. Petr. Pithouum, Baron. a. 1017, Du Chesne, IV. 18, Pag. a. 1017 n. 1. J. Basnage, sin embargo, los califica de «*cristianos puros*,» Mosheim de «*místicos*,» contra el parecer de J. C. Füsslin, H. Schmidt y otros, que los tienen por verdaderos maniqueos. Sobre los Sínodos de Orleans, Arras y Charroux Mansi, XIX. 373 sig. 376 sig. 423 sig. 486. Hélele, IV p. 642 sigs. 648 sigs. 654.

224. En la Italia Superior se levantaron sectarios que se daban á sí el nombre de *patarinos*, y cuyo principal asiento estuvo en el castillo de Montfort, cerca de Turin. Uno de estos maniqueos, llamado Gerardo, manifestó al arzobispo Heriberto de Milán (1027-1046) que los hombres no obtenían la salvación si no se les daba muerte violenta cuando se hallaban en la agonía. Del misterio de la Trinidad daba una explicación por extremo peregrina: el Padre es eterno; el Hijo es el alma del hombre, á la que Dios manifiesta su amor; Jesucristo es el